



Oficina de Información y respuesta

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día dos o de mayo de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 26 de Abril de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/354 en la cual se requiere la siguiente información:

1) Copia certificada del registro sanitario del producto registrado con el numero 20448.

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con los requisitos formales exigidos en el artículo 66 de la LAIP, resultando procedente dar a trámite a lo solicitado, en tal sentido se requirió en fecha 27 de abril a la Dirección de Saneamiento Ambiental de este Ministerio, para que entregara lo requerido.

4- Que en fecha 28 de abril y por medio de memorándum 2017-9510-240UDAT la Dirección de Salud Ambiental remitió la información solicitada, pero la misma, no como había sido requerida, si no en copia simple, en ese sentido y estando aún dentro del plazo establecido por la LAIP, esta unidad requirió el envío de la copia debidamente certificada por medio de memorándum 2017-6017-386 dirigido al Director de LA Dirección de Salud Ambiental de este Ministerio.

5- Que en esta fecha estando presente el solicitante de la información, a quien se le expresa que únicamente se cuenta con una copia simple, pide se le haga entrega de ésta a fin de avanzar con los tramites administrativos pendientes y de su interés, por lo que en apego a los principios de prontitud, sencillez y máxima publicidad plasmados en la LAIP, el suscrito procede a realizar la entrega de la copia simple, haciendo notar que la misma fue recibida por vía oficial en esta Oficina, remitida, firmada y sellada por el Ingeniero Arnoldo Rafael Cruz, Director de Salud Ambiental, tal como consta en sus registros.

6- Hágase constar que al recibir la copia debidamente certificada de igual manera se le hará entrega al solicitante, garantizando de esta forma el acceso a la información pública solicitado.

Notifíquese.

-

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485, 2205-7123